

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 ADMINISTRATIVO IBAGUE (TOLIMA)

Fecha: 09/03/2023

Entre: 10/03/2023 y 10/03/2023

Página: 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Tipo Providencia	Anotación
73001333300820200006900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	LAURA NOHELLY PALOMARES CARBONELL	NACIÓN-RAMA JUDICIAL	Auto resuelve concesión recurso apelación 41AutoConcedeApelación.pdf	comoquiera que las partes no solicitaron de común acuerdo la realización de audiencia de conciliación en los términos previstos en el numeral 2° ibidem y, el recurso de apelación es procedente a la luz del artículo 243 del C.P.A.C.A., el mismo se CONCEDE en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo del Tolima.
73001333300820220020100	ACCIONES EJECUTIVOS	Sin Subclase de Proceso	LUZ MARINA CHAMUCERO OLIVEROS	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	Auto resuelve corrección providencia 19AutoCorrigeProvidencia.pdf	1.º CORREGIR el mandamiento de pago proferido el pasado veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en la que se reemplazará tanto en la parte motiva como en la resolutive María Chamucero Oliveros como parte ejecutante por Luz Marina Chamucero Oliveros, de conformidad con lo expuesto en antelación. 2.º CONTINUAR con el traslado a la parte ejecutada para pagar la obligación.